



AsociaciónDIA
de víctimas de accidentes

Asociación declarada de UTILIDAD PÚBLICA

Memoria de Asociación DIA de Víctimas de Accidentes 2022.



¿QUIÉNES SOMOS?

La Asociación DIA de Víctimas de Accidentes comenzó a intervenir con el colectivo de víctimas de accidentes en el año 2003, dando forma a este recurso especializado que facilita una atención integral tanto a las víctimas directas como indirectas. Esta atención se centra en las diferentes esferas que pueden verse afectadas tras la vivencia de estos hechos traumáticos, como es la esfera social, psicológica, legal, laboral, etc.

Tras su larga trayectoria, se ha reconocido a esta Entidad su labor en beneficio de los intereses de la sociedad en su conjunto, siendo reconocida en el año 2018 por el Ministerio del Interior declara como asociación Declarada de Utilidad Pública.

El nacimiento de esta Entidad está ligada a la ausencia de entidades y recursos dirigidos a la atención directa de víctimas de accidentes y de su entorno. Por este motivo, articuló su programa de Atención a Víctimas de Accidentes con el objetivo de dar respuesta a este colectivo que pasa a encontrarse en una situación de vulnerabilidad de forma repentina. De forma complementaria, DIA ha ido implementando diferentes programas dirigidos a la concienciación y formación en seguridad vial para la reducción de accidentes, prevención en riesgos laborales, campañas de concienciación, reivindicación activa de derechos de las víctimas, entre otros campos de actuación; otorgando una gran importancia al acompañamiento y asistencia que se le facilita a las víctimas directas e indirectas, con el objetivo de la mejora de su calidad de vida.

Para todo ello, DIA cuenta con un equipo profesional multidisciplinar y especializado que interviene en las diferentes realidades de las víctimas y en sus diferentes etapas hasta alcanzar la estabilización y superación del hecho traumático.

Nuestra larga experiencia nos ha hecho tomar conciencia de las nefastas consecuencias que se derivan de los accidentes y que afectan tanto a las personas que lo sufren como a sus entornos más cercanos, así como en todas las áreas de sus vidas.

Por ello, para DIA es fundamental que todas las personas que se ven afectadas por estos hechos traumáticos se incluyan dentro de la categoría de “*Víctimas de Accidentes*” ya que sufren unas consecuencias que pueden desestabilizar de alguna forma el curso de sus vidas.

La intervención continuada con este colectivo desde el año 2003 nos ha facilitado la toma de conciencia de la realidad por la que pasa este colectivo, conociendo en profundidad los síntomas más comunes que suelen darse tras estos sucesos: malestar emocional en forma de ansiedad y depresión, tensión física y psicológica, episodios de re-experimentación del acontecimiento traumático, evitación de situaciones vinculadas o no al momento del accidente, aislamiento

social, apatía, abuso de sustancias, etc, como las más destacadas y las que más afectan en el día a día a las víctimas.

A estas afectaciones emocionales se le suman, en muchos casos, las lesiones físicas que sobrevienen a los accidentes y que generan situaciones de incapacidad y discapacidad en muchos casos.

En los casos más graves, puede darse el fallecimiento de algún ser querido como puede ser un familiar, un amigo o compañero de trabajo, dando lugar a reacciones psicológicas variadas que incluyen desde una altísima manifestación y descontrol de las emociones, hasta el completo bloqueo emocional, que pueden derivar en las manifestaciones incluidas anteriormente incluyendo el abuso de sustancias.

En conclusión, pretendemos concienciar a la ciudadanía de que los accidentes son sucesos traumáticos que afectan de forma significativa la vida de las víctimas, tanto directas como indirectas y que generan consecuencias a largo plazo que incrementan el sufrimiento de todas las personas involucradas en los mismos.

¿CUÁLES SON NUESTROS VALORES?

- **Información:** Entendemos que toda víctima debe de contar con una información veraz y actualizada que le permita ejercer sus derechos libremente, así como utilizar los mecanismos necesarios para eliminar las secuelas lo antes posible.
- **Compromiso (social) con la víctima:** A través de una alta profesionalidad y humanidad en el trato, ofreciendo en todo momento el servicio más adecuado en función de las necesidades específicas de cada víctima.
- **Independencia:** La Asociación DIA se considera la voz de la víctima, siendo la Entidad independiente que más usuarios atiende.
- **Trabajo en red:** Con el objetivo principal de ofrecer una atención integral a las víctimas, lo más adaptada a sus consecuencias, realizamos una intervención multidisciplinar coordinada con diferentes profesionales especializados en este tipo de atención.

¿CUÁL ES NUESTRA MISIÓN?

De acuerdo con nuestros estatutos, los fines para los que trabajamos son:

1. **Impulsar** programas de prevención de programas de accidentes de cualquier tipo: tráfico, laborales, escolares, deportivos, ocio, infantiles en el hogar...etc.

2. **Realizar** estudios de trabajo que permiten conocer la situación de los colectivos de riesgo para, en caso de accidente, actuar de manera que se optimicen los recursos existentes y se adapten a sus necesidades específicas.
3. **Prevenir, informar y sensibilizar** al conjunto de la problemática de los accidentes, y, especialmente de las consecuencias físicas, psíquicas y sociales generadas en las personas accidentadas y en su entorno inmediato.
4. **Generar** campañas de prevención de accidentes entre los colectivos con mayor riesgo de sufrirlos (habitantes del medio rural, tercera edad, jóvenes, niños, inmigrantes, mujeres, colectivos e individuos con dificultades sociales, etc.)
5. **Participar y desarrollar** programas de formación para la salud.
6. **Diseñar y desarrollar** programas de atención para la población en general y otros con características específicas para los colectivos de riesgo enumerados anteriormente, para que después del accidente reciban atención específica que tenga en cuenta sus especiales características.
7. **Proporcionar** apoyo y soporte psicológico y jurídico a las personas accidentadas y a sus familiares.
8. **Promover** el asesoramiento, información veraz y la ayuda necesaria a las personas afectadas de diferente índole.
9. **Facilitar** información clara de los temas de interés a sus familiares, entorno social, personal sanitario y a cuantos se encuentren junto a las víctimas de accidentes y sus familias.
10. **Realizar** programas de apoyo para las personas víctimas de accidentes en general.

A título meramente informativo los programas mencionados anteriormente podrán ser de:

- Atención sanitaria y rehabilitación.
- Formación profesional o laboral.
- inserción laboral.
- Reinserción y apoyo social y familiar.
- Información, asesoramiento y orientación sobre derechos, accesibilidad, ayudas técnicas, vivienda y prestaciones económicas-

- Información legal sobre todo lo relacionado con el accidente.
- Apoyo psicológico.

11. **Impulsar** la investigación sobre las condiciones que influyen en los accidentes y las consecuencias físicas, psíquicas, familiares, laborales, económicas, sociales y jurídicas que generen.
12. **Colaborar y fomentar** la colaboración entre las instituciones y organismos y entidades para fomentar la prevención de accidentes y el apoyo a las víctimas.
13. **Informar** a las personas afectadas por cualquier tipo de accidente sobre las leyes y cauces más apropiados para la defensa de sus intereses.
14. **Informar** a las asociaciones y a cuantos pudiera ser de su interés de las medidas y ayudas existentes para fomentar su integración y reinserción socio-laboral.
15. **La formación profesional, la inserción laboral o la formación de empleo** en favor de las personas con discapacidad que permita la creación de puestos de trabajo para aquellas y, finalmente, su integración en el mercado de trabajo.

¿QUÉ OFRECEMOS A LAS VÍCTIMAS?

Atención 100% gratuita e independiente en todo el territorio español a partir de tres niveles de atención:

- **Online:** las víctimas pueden solicitar información y ponerse en contacto con nosotros a través de un formulario que ofrecemos en la página web.
- **Telefónico:** disponemos de un teléfono gratuito 900 90 77 11 donde reciben una atención directa de las áreas de intervención que necesiten.
- **Presencial:** disponemos de distintas sedes y de una red de profesionales a nivel nacional para atender a las víctimas atención presencial en cualquier punto de España desde el que nos contacten.

¿CON QUÉ MEDIOS CONTAMOS?

Medios personales:

La Junta Directiva está compuesta por:

Cargo	Nombre	Apellidos	Email
Presidente	Francisco	Canes Doménech	presidente@asociaciondia.org
Secretario	Vicente	Pérez Ferrándiz	vperez@asociaciondia.com
Tesorera	Blanca	García Llopis	blancagarciallopis@hotmail.com
Coordinadora	Ruth	Palmer García	coordinadora@asociaciondia.org

Contamos con un equipo de profesionales especializados en atención a víctimas e independientes del sector asegurador que trabajan en coordinación desde tres grandes áreas:

Cargo	Nombre	Apellidos	Correo electrónico
Trabajadora Social	Ruth	Palmer García	rpalmer@asociaciondia.org
Abogada	Elena	Fernández Cuadrado	efernandez@asociaciondia.org
Trabajadora Social	Ainhoa	Fernández de Rojas Oliva	afderojas@asociaciondia.org
Auxiliar administrativo	María Dolores	Casado Navas	mdcasado@asociaciondia.org
Auxiliar administrativo	Marina	Canes Serrano	mcanes@asociaciondia.org
Técnica de empleo	Angélica	Magán García	amagan@asociaciondia.org

Medios materiales:

Estamos presentes en muchos lugares del territorio nacional para poder llegar a todas las víctimas posibles:

- Delegación Castilla la Mancha y central administrativa: C/ Doménico Veneciano, 5. Bloque 5, local 9. 45223 en Seseña (Toledo). El centro, en régimen de alquiler es totalmente accesible, se distribuye en 1 zona de espera, 1 despacho amplio, 1 sala de reuniones/ terapias, 1 cuarto de baño (adaptado para personas con movilidad reducida).
- Delegación Comunidad de Madrid: C/ Lagasca, 95, bajo. 28006 Madrid. Instalaciones en régimen de alquiler, ubicadas en el Centro de Negocios Lagasca, con recepción, despachos individuales y grupales, sala de juntas/terapias, puestos de trabajo individuales, zona de espera, totalmente accesible y con cuartos de baño adaptados para personas con movilidad reducida. Cada puesto de trabajo está equipado con línea telefónica y acceso a internet de alta velocidad.

- Centro de terapias de Móstoles: C/ Teniente Ruiz, 2, 1B. 28931 Móstoles (Madrid). Instalaciones en régimen de cesión, totalmente accesible, se distribuye en 1 zona de espera, 2 despachos para realizar terapias, 2 cuartos de baño (1 adaptado para personas con movilidad reducida).
- Delegación Cataluña: C/ València, 63, bajo. 08015 Barcelona. Instalaciones en régimen de alquiler, ubicadas en el Centro de Negocios Ágora, con recepción, despachos individuales y grupales, sala de juntas/terapias, puestos de trabajo individuales, zona de espera, totalmente accesible y con cuartos de baño adaptados para personas con movilidad reducida. Cada puesto de trabajo está equipado con línea telefónica y acceso a internet de alta velocidad.
- Centro de terapias de Mollet del Vallès: Avda. Rabassaires, 28, 1ª planta. 08100 Mollet del Vallès (Barcelona). Instalaciones en régimen de alquiler ubicadas en el Centro de Negocios Bussiness Center Mollet BCM, totalmente accesible, se distribuye en 17 despachos, 2 salas de reuniones, 1 sala de coworking, 1 coffe room y 2 cuartos de baño (1 adaptado para personas con movilidad reducida); está equipado con línea telefónica y acceso a internet de alta velocidad.
- Centro de terapias de Lloret de Mar: Avda. Vidreres, 128, bajo. 17310 Lloret de Mar (Girona). Instalaciones en régimen de cesión, totalmente accesible, se distribuye en 1 zona de espera, 7 despachos para realizar terapias, 2 cuartos de baño (1 adaptado para personas con movilidad reducida).
- Delegación Comunidad Valenciana: C/ Gran Vía Marqués del Turia, 49-1º-1ª, 46005 Valencia. Instalaciones en régimen de alquiler, ubicadas en el Centro de Negocios Coworking Gran Vía, con recepción, despachos individuales y grupales, sala de juntas/terapias, puestos de trabajo individuales, zona de espera, totalmente accesible y con cuartos de baño adaptados para personas con movilidad reducida. Cada puesto de trabajo está equipado con línea telefónica y acceso a internet de alta velocidad.
- Centro de terapias de Alcoy: C/ Hermanas Carmelitas Vedruna, 7, 2º D. 03801 Alcoy (Alicante). Instalaciones en régimen de cesión, totalmente accesible, se distribuye en 1 zona de espera, 1 despacho para realizar terapias, 1 cuartos de baño adaptado para personas con movilidad reducida.
- Delegación Andalucía: Plaza Ruiz de Alda, 11, bajo, 41004 Sevilla. Instalaciones en régimen de alquiler, ubicadas en el Centro de Negocios Sevilla, con recepción, despachos individuales y grupales, sala de juntas/terapias, puestos de trabajo individuales, zona de espera, totalmente accesible y con cuartos de baño adaptados

para personas con movilidad reducida. Cada puesto de trabajo está equipado con línea telefónica y acceso a internet de alta velocidad.

¿QUÉ ACTIVIDADES HEMOS LLEVADO A CABO EN EL 2022?

La Asociación DIA de Víctimas de Accidentes ha ido articulando diferentes programas que se dirigen a satisfacer las diversas necesidades que surgen en el colectivo específico diana de nuestra intervención a raíz de la ausencia de recursos públicos y gratuitos que acompañen a las víctimas directas e indirectas hacia la estabilización y superación del hecho traumático.

La atención que se facilita por parte del equipo especializado de la Entidad interviene en todas las áreas de la vida que se ven afectadas tras la vivencia de estos, atendiendo a las mismas a nivel social, legal y psicológico, así como facilitando las herramientas y la intermediación necesaria para la consecución de la inclusión sociolaboral de víctimas de accidentes con diversidad funcional.

Por otra parte, enfocamos parte de nuestro trabajo a nuestra labor en torno a la prevención y la concienciación social de accidentes de toda índole.

La creciente tecnologización que vivimos a nivel social y las nuevas necesidades que van surgiendo, nos estimulan para seguir adaptando nuestros programas, con el objetivo de continuar siendo un recurso de referencia para las víctimas de accidentes y sus familiares. Las demandas en torno a la atención inmediata y en momentos de crisis, que supere barreras de movilidad y suprima costes de desplazamiento nos ha llevado a equiparnos con los medios tecnológicos necesarios que permitan una respuesta satisfactoria.

Por todo ello, seguimos siendo un recurso de referencia para este colectivo y para los/as profesionales que intervienen con el mismo, acompañando y apoyando a las víctimas directas e indirectas de accidentes de todo el territorio nacional en el proceso de estabilización y superación del hecho traumático, reincorporación al mercado laboral, de concienciación y, en definitiva, de una mejora de la calidad de vida de las víctimas y una reducción de la tasa de siniestralidad.

1. Atención psico-social para víctimas de accidentes y sus familiares.



El Programa de Atención Integral a Víctimas de accidentes, así como a sus familiares, constituye el pilar fundamental de nuestra Entidad, ya que diariamente facilitamos atención, apoyo y acompañamiento a este colectivo que se enfrenta a una realidad compleja y dolorosa. Para ello, contamos con un equipo especializado en la atención a víctimas que desarrollan su labor de forma personalizada y cercana, dando soporte a las personas que contactan con nuestra Asociación y mejorando la calidad de vida de las mismas.

El Programa de Atención Integral **nos otorga un reconocimiento a nivel social e institucional**, con el que llevamos trabajando desde el nacimiento de la Entidad. A través del mismo, ponemos a disposición de las víctimas una **atención directa y de calidad, independiente, gratuita y profesionalizada**, satisfaciendo las diversas necesidades que se derivan de estos hechos traumáticos y que afectan a todos los ámbitos de la vida, tanto en la fase aguda, como en las fases posteriores al accidente.

Los **objetivos** que nos establecemos cada año con el Programa de Atención Integral son los siguientes:

- 1- Dar a conocer nuestra entidad, sus objetivos y los diferentes proyectos de atención a las víctimas y sus familiares.
- 2- Prestar atención psico-social en crisis a las víctimas de accidentes y / o sus familiares de todo el territorio nacional.
- 3- Formar a los/as profesionales que se encuentran con las víctimas de accidentes y / o sus familiares sobre cómo atender en el momento de crisis.

- 4- Evaluar el grado de idoneidad, propiedad, efectividad y eficiencia del proyecto.

Para la consecución de estos objetivos hemos desarrollado una serie de **actividades**:

- 1- Búsqueda de noticias, datos, información de interés para las víctimas de accidentes de tráfico y sus familiares y su posterior publicación en Facebook, Twitter, Google+, LinkedIn y página web de Asociación DIA (www.asociaciondia.org).
- 2- Información, orientación y asesoramiento psico-social en crisis a las víctimas de accidentes y / o sus familiares de todo el territorio nacional.
- 3- Atención psico-social presencial en nuestras diferentes sedes.
- 4- Atención psico-social telefónica.
- 5- Terapias psicológicas individuales para víctimas y / o sus familiares.
- 6- Terapias psicológicas grupales para víctimas y / o familiares en el caso de solicitarlas.
- 7- Elaboración de Informes sociales individualizados y de Programas de Atención Individualizado de intervención psico-social
- 8- Mediación familiar ante las tensiones y cambios en las dinámicas familiares provocados por los accidentes.
- 9- Curso de prevención de accidentes de tráfico y la atención multidisciplinar a las víctimas, familiares y entorno.
- 10- Evaluación continua del desarrollo del proyecto.
- 11- Extracción de conclusiones.

La **metodología** de trabajo que aplicamos desde la Asociación DIA persigue un enfoque integral con el que pretende satisfacer las diferentes necesidades que se dan en el colectivo y que trastocan el normal desarrollo de las esferas de la vida. Por ello, establecemos una serie de objetivos y de actividades con el fin de mejorar la calidad de vida de las víctimas de accidente y de sus entornos más directos.

De esta forma, establecemos diferentes niveles de intervención con los que trabajamos los aspectos psico-sociales que se ven afectados tras la vivencia del hecho traumático.

Tras nuestra larga trayectoria y experiencia, hemos podido ir adaptándonos a las necesidades que se iban dando en el colectivo, perfeccionando nuestros servicios en torno a una intervención y atención profesional y especializada, pues el trabajo diario con este colectivo y los estudios sociológicos elaborados anualmente nos ha permitido conocer en profundidad la realidad de las víctimas, así como las secuelas a las que hacen frente tras el accidente.

Para asegurarnos de que esta atención es profesional y de calidad, hemos otorgado una especial importancia a la labor que realizan las Trabajadoras Sociales en este Programa, ya que cuentan con el conocimiento, la formación, herramientas y habilidades precisas para intervenir en la realidad de las víctimas de forma integral y holística.

Por ello, depositamos en estas profesionales la labor de la primera atención a las víctimas que contactan con la Entidad en busca de ese apoyo y acompañamiento, contacto que les permite identificar las necesidades, tanto las manifiestas como las sutiles, así como priorizarlas e ir dando respuestas adecuadas.

Partimos de la base de que este primer contacto es fundamental y marca el desarrollo del proceso de estabilización y superación del proceso, facilitando una atención eficaz y adaptada a la particularidad de cada víctima, lo que facilita la respuesta a las necesidades psico-sociales que presentan.

Las trabajadoras sociales cuentan con herramientas propias de la profesión que facilitan esta atención y que les permite la consecución de los objetivos de forma adecuada como es, por ejemplo, los análisis DAFO, los informes sociales o los informes de derivación. Estos informes que utiliza la Entidad de forma interna es el soporte con el que las profesionales estructuran la información relevante de cada víctima que se desprende de la primera entrevista y, posteriormente, les permite elaborar un diagnóstico y un estudio de la situación integral psico-social de la víctima, detectar las necesidades, los apoyos y las prioridades, determinando a su vez los recursos que mejor se adecúan a las necesidades presentadas.

En definitiva, el equipo profesional de la Entidad es la responsable de detectar y analizar la problemática global que presenta a nivel individual y familiar las víctimas que se adscriben a nuestro Programa, llevándose a cabo a través de un estudio pormenorizado e individualizado de la realidad de las mismas, así como de los factores que determinan su bienestar psico-social, estableciendo las directrices a seguir en el transcurso de la intervención.

En nuestra Asociación y, específicamente, en la labor que llevan a cabo nuestras trabajadoras sociales se persigue que las víctimas de accidentes, así como sus entornos más directos, se conviertan en agentes activos del proceso y se involucren en su estabilización y superación, tomando decisiones que les permita mejorar su calidad de vida.

Las particularidades que presenta el colectivo con el que trabajamos, requieren que se aborde su situación desde un modelo de intervención en crisis, pues lo consideramos un modelo adecuado para las personas que viven un hecho traumático y que tienen que afrontar situaciones de alta tensión, estrés, ansiedad, desorganización psicológica, etc. A través de este modelo pretendemos estabilizar la realidad sobrevenida con el siniestro, así como facilitarles apoyo, asesoramiento, orientación y acompañamiento en todas las etapas del proceso hasta alcanzar la superación y estabilización emocional necesaria para el bienestar psico-social, teniendo en cuenta que algunas de las consecuencias de los siniestros son la pérdida de capacidades físicas y/o cognitivas, así como la pérdida de seres queridos.

Dado que estos hechos pueden ser altamente traumáticos, hay algunas víctimas directas e indirectas que necesitan un apoyo psicológico urgente que les permita gestionar y superar la vivencia, así como las secuelas que se derivan del mismo para poder, posteriormente, trabajar las demás esferas que se han visto afectadas.

En estos casos, DIA facilita este servicio de atención psicológica a través de la derivación a las diferentes Psicólogas/os colaboradoras de la Entidad, con las que se firma un convenio y se les facilita las pautas a seguir en la intervención con estas víctimas que son derivadas desde la Entidad. En este sentido, los convenios han sido elaborados por nuestro Departamento Legal, incluyendo un protocolo de actuación en el que otorgamos una especial relevancia a la coordinación y al seguimiento conjunto. En esta colaboración se respeta la protección de datos de los/as usuarias que deciden recibir la atención psicológica, por lo que establecemos este requisito para iniciar la derivación, necesitando la firma de un documento elaborado por el Departamento Legal, en el que se plasma toda la información relevante en torno al trabajo coordinado y el traspaso de información necesaria para el éxito de la intervención entre el Departamento Social y los/as Psicólogos/as colaboradores/as, para salvaguardar en todo momento los derechos de las víctimas.

Las terapias se dan con una periodicidad de una hora a la semana, si bien las intervenciones se adaptan a las necesidades particulares de cada víctima.

Desde DIA, nuestras profesionales especializadas trabajan para reforzar la resiliencia de las víctimas tras el proceso de estabilización y superación del hecho traumático, potenciando sus fortalezas y consiguiendo una profundización en el autoconocimiento.

Por todo ello, nuestro principal objetivo es que tanto las víctimas directas como indirectas alcancen la estabilización segura, reportando una mejora en la calidad de vida y reduciendo el impacto psicológico negativo que generan las secuelas y las diferentes consecuencias que se derivan de estos fenómenos, a través de una intervención en crisis.

A continuación, detallamos algunos de los signos y síntomas que se pueden presentar en mayor o menor medida en una víctima:

-Área Emocional: Ansiedad anticipatoria, ansiedad generalizada, reacciones de pánico, shock, miedo, sentimientos de culpa, enfado, rabia, irritación, hostilidad, tensión abdominal, rencor, tristeza, depresión, aflicción, desesperación...

-Área Cognitiva: Culpabilización, preocupación, bloqueo mental, sensación de pérdida de control, negación, amnesia, confusión, ideación autolítica, sensación de impotencia, dificultades de atención, dificultades de concentración, dificultades en la toma de decisiones, alteraciones de la alerta, desorientación tiempo- espacial, alteraciones de la conciencia, sensación de extrañeza o irrealidad...

-Área Fisiológica: Hipersudoración, palpitaciones, taquicardia, hiperventilación, opresión torácica, tensión muscular, cefaleas, midriasis, sensación de ahogo, mareos, náuseas, malestar, parestesias, escalofríos, temblores...

-Área de Conducta: Hiper o hipoactividad, trastornos del habla (verborrea, logorrea, mutismo selectivo), inhibición, desconfianza, trastornos de la alimentación, abuso en la ingesta de tóxicos (alcohol, drogas, medicación...), alteraciones del sueño, fatiga, agresividad, actos antisociales, hipocondriasis, cambio o pérdida del rol social, lloros, gritos, aislamiento...

Estas afectaciones que se dan de forma particular en cada víctima generan en ocasiones cambios en el sistema familiar, pues los roles de los integrantes se ven afectados, así como la funcionalidad y la dinámica de este sistema, derivando en tensiones y conflictos dentro del núcleo familiar. Del mismo modo, estos hechos traumáticos generan emociones intensas, así como estrés postraumático, sumergiendo a las personas afectadas en estados de impacto que dificulta la expresión de emociones y de necesidades, lo que afecta a la comunicación familiar con respecto a la resolución de conflictos.

Cuando nuestras profesionales detectan esta necesidad en las personas usuarias, facilitan un servicio de mediación familiar que interviene con las personas integrantes de este sistema con el objetivo de facilitar el diálogo y la expresión de sentimientos para la consecución de consensos y acercamiento de posturas que satisfagan las necesidades de todas las personas involucradas.

A través de este servicio hemos podido constatar que los sentimientos relacionados con la irascibilidad e irritabilidad son comunes en las personas que viven estos hechos traumáticos. Estos son los sentimientos que generan dificultad en torno al diálogo dentro del sistema familiar, transformando un diálogo desde la necesidad a uno basado en la acusación. Por ello, la mediación que se realiza desde la Asociación se basa en un enfoque sistémico en el que se trabaja con todas las personas involucradas en la mejora de la comunicación y en la obtención de acuerdos y acercamientos que mejoren el clima familiar.

Por ello, consideramos el conflicto como una oportunidad de crecimiento, desarrollo y cohesión familiar, respetando en todo momento los principios que rigen la mediación: La voluntariedad, la confidencialidad, neutralidad y transparencia.

Nuestro modelo principal o corriente de intervención es el modelo cognitivo-conductual, que parte de la base de que todo lo que nos rodea y experimentamos influye en nuestra conducta y bienestar, por lo que tratamos que las víctimas tomen conciencia de que los sentimientos y emociones que experimentan a raíz del siniestro, influyen en su procesamiento cognitivo y, a su vez, en su conducta y en su bienestar.

En Asociación DIA tenemos establecido un protocolo de actuación para la atención a las víctimas, común para todos/as los/as profesionales del Trabajo Social, que cuenta con unas pautas a la hora de realizar el primer contacto y, posteriormente, con todo el trabajo que realizamos con las mismas para establecer un estudio y un programa individualizado. Sin embargo, otorgamos una alta importancia a la flexibilidad, la capacidad de adaptación y el reciclaje continuo con el que cuentan nuestros/as profesionales para poder ampliar e introducir nuevas técnicas y herramientas que nos ayude a conseguir la superación del suceso, habiendo demostrado que están científicamente avaladas y que resultan útiles para la víctima en cuestión.

El principal objetivo del Programa, por tanto, es que las víctimas refuercen su resiliencia y sus fortalezas, adquiriendo una nueva perspectiva con respecto al hecho traumático y a las secuelas derivadas del mismo, aceptando la nueva realidad y las posibilidades que se derivan de ella. Trabajamos para disminuir la sintomatología negativa que provoca malestar psicológico y/o físico a las víctimas directas o indirectas del accidente, como la activación y el estado de alerta;

las concepciones y procesamiento de la información erróneas, así como trabajamos para impulsar que retomem el curso normal de su vida, integrando la experiencia en su propia historia.

La situación es más compleja en los casos en los que, tras el accidente de tráfico, se ha producido pérdida de familiares. En estos casos, la intervención está enfocada a superar el proceso de duelo pasando por las diferentes etapas del mismo, hasta llegar al proceso de aceptación del fallecimiento del ser querido.

Para ello utilizamos técnicas habituales para el trastorno por estrés agudo y el trastorno por estrés postraumático agudo, centrado en la sintomatología concreta que esté dando problemas:

- Psicoeducación:
- Normalización de síntomas y explicación de la conducta en situaciones críticas de gran estrés.
- Pautas para la vida diaria.
- Aceptación de lo sucedido.
- Disminución de la activación emocional (relajación y respiración): Respiración diafragmática, relajación muscular progresiva de Jacobson, entrenamiento autógeno de Schultz. (imaginación), mindfulness, meditación.
- Para problemas con el sueño: Técnicas de relajación e higiene del sueño.
- Para arranques de enfado o ira: Técnicas de relajación de emergencia (tiempo fuera, puños, parada de pensamiento, etc.), ventilación emocional. Dejar que se exprese. Empatizar.
- Para sintomatología de evitación y reexperimentación como flashbacks, miedo intenso, imágenes o recuerdos intrusivos incluso hipervigilancia (exposición a las experiencias vividas y a las emociones sentidas desde un contexto seguro): Desestabilización Sistemática (DS), exposición y prevención de la respuesta, exposición.
- Para pensamientos de culpa, desesperanza negación, generalización, atención selectiva, pensamiento catastrofista, alejamiento afectivo y pérdida de interés... (Reestructuración cognitiva): Pruebas de realidad. Reforzar lo positivo. Aceptación. Intención Paradójica. Cambio de roles. Cambio de perspectiva. Punto de vista del observador. Identificar como actuaron cada una de las personas implicadas incluido él mismo. Pensamiento alternativo. Confrontar con situaciones anteriores que haya resuelto satisfactoriamente. Actividades distractoras y posponiendo el pensamiento. Inoculación de estrés.
- Para trabajar las pérdidas (personales o materiales): Tareas del duelo.

El proceso de superación es eficaz cuando las víctimas y/o sus familiares desarrollan y potencian las competencias y habilidades que facilitan la adquisición de una nueva perspectiva y un enfoque positivo de la situación traumática por la que pasan. Para este fin, DIA pone a disposición de todas las víctimas, directas o indirectas, a nuestras profesionales especializadas en la intervención con este colectivo, teniendo un conocimiento específico, modelo de intervención definido, protocolo de actuación y técnicas propias que ya se han mencionado anteriormente.

DIA ha pasado a formar parte de uno de los recursos más importantes para las víctimas de accidentes de tráfico, facilitando sus servicios para la consecución de la estabilización psico-social y, la consecuente, superación del hecho traumático. Con ello, reforzamos el desarrollo cognitivo-emocional de las víctimas, mejorando su calidad de vida y bienestar de forma significativa. De esta manera, y con nuestro apoyo, las víctimas pueden potenciar sus fortalezas psicológicas y sociales, reforzando los vínculos sociales y enriqueciendo su vida, previniendo, a su vez, el enquistamiento y la cronificación de los desajustes que han provocado los hechos traumáticos.

La evaluación que se realiza del trabajo que se lleva a cabo con las víctimas de accidentes de tráfico y sus familiares es fundamental para un perfeccionamiento del Programa. Para ello, ha desarrollado una herramienta interna que nos facilita el control y el seguimiento de todos los expedientes de la Entidad. Este software de gestión llamado "Cliniwin" nos permite volcar toda la información relacionada con la intervención que se lleva a cabo por parte de nuestros profesionales desde el primer contacto hasta la finalización de la asistencia.

Cuando bajo criterio profesional, la Trabajadora Social considera que la víctima ha alcanzado la estabilización, no existiendo más necesidades que puedan ser abordadas, y considera que la situación de la víctima es favorable, tras un seguimiento y valoración continua del estado psico-social de la misma, se procede a dar el alta al expediente, contando con la aceptación por parte de la víctima y/o familiar.

Consideramos fundamental ofrecer a los/as profesionales que atienden a las víctimas de accidentes y/o familiares, la información necesaria de forma gratuita, profesional e independiente en beneficio del colectivo al que atendemos. De esta forma, garantizamos una atención especializada por parte de todos/as los/as profesionales que acompañan a las víctimas en algún momento del proceso de estabilización, ya que pueden nutrirse de nuestros conocimientos, procesos, recursos y experiencias. Esta labor se lleva a cabo a través de formaciones presenciales que vienen siendo cofinanciadas por la Dirección General de Protección Civil para personal de emergencias, sanitarios, de servicios sociales y de los cuerpos de seguridad del Estado

Para ello, contamos con varias herramientas:

- Módulo destinado en exclusiva a la formación en asistencia psico-social de las víctimas de accidentes de tráfico con alguna discapacidad, dentro de las Jornadas de autoprotección para personas con discapacidad en situaciones de emergencia, donde trabajamos la comunicación con los usuarios según su discapacidad, así como claves para trasladar la información de lo ocurrido y trabajar las posibles situaciones críticas.
- Curso de prevención de accidentes de tráfico y la atención multidisciplinar a las víctimas, familiares y entorno, dónde los profesionales son formados desde la prevención a la intervención social, psicológica y legal después de la situación de emergencia.

Hay que destacar que a la actividad principal del Trabajo Social que hemos explicado anteriormente, pilar de este proyecto, se suma también la importancia de las labores de difusión

(desde el Departamento de Comunicación) de nuestro proyecto, puesto que para alcanzar nuestro objetivo principal de mitigación de las consecuencias negativas de los accidentes viales es fundamental que las víctimas puedan adscribirse a nuestro Proyecto lo antes posible (en el menor lapso de tiempo desde la consecución del siniestro). De ahí la importancia de que los recursos que ofrece este proyecto sean conocidos por toda la sociedad, pues a diferencia de otros programas desarrollados en DIA (como por ejemplo, el de Alguien muy especial ha tenido un accidente, donde nuestro personal realiza una labor de búsqueda activa de posibles menores perjudicados en centros sanitarios principalmente), en nuestro proyecto de Atención Psicosocial es la víctima directa o familiar/allegado quien se pone en contacto con nuestra organización.

Los **resultados** que hemos conseguido en el 2022 con nuestro Proyecto de Atención Integral a víctimas de accidentes han sido:

- Número de usuarios/as que han solicitado información: 765 víctimas
 - Número de contactos realizados vía internet.: 312
 - Número de contactos realizados vía teléfono gratuito: 453
- Número de asistencias psico-sociales efectivamente iniciadas: 531

2. Proyecto de atención legal para víctimas de accidentes y sus familiares



Nuestro servicio de Atención Legal está ligado a la actualización de las modificaciones legislativas que se vienen sucediendo en esta materia (como la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica el Código Penal, despenalizando las faltas, entre otras cuestiones; la Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación, con profusas modificaciones en materia de reclamación de indemnizaciones por daños sufridos en accidentes de tráfico; el Real Decreto 1148/2015, de 18 de diciembre, por el que se regula la realización de pericias a solicitud de particulares por los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en las reclamaciones extrajudiciales por hechos relativos a la circulación de vehículos a motor, con amplias novedades en cuanto a la posibilidad de solicitar un informe pericial gratuito de las lesiones personales sufridas tras un siniestro vial, la reciente **modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en materia de imprudencia en la conducción de vehículos a motor o ciclomotor y sanción del abandono del lugar del accidente, operada por la Ley Orgánica 2/2019, del 3 de marzo, en cuya redacción colaboró Asociación DIA en su trabajo de presentar propuestas de mejora en la protección legislativa de las víctimas de accidentes de tráfico ante el Congreso de los Diputados**, en las diversas reuniones que allí han tenido lugar, etc.).

Partiendo de la base de que las víctimas de accidentes no cuentan con la formación e información relativa a dichas modificaciones legislativas para resolver estos complejos procedimientos de forma autónoma, el resultado de los mismos pueden ser insatisfactorios para las víctimas, generando un menoscabo en las cuantías indemnizatorias que les corresponde por los perjuicios sufridos, al tiempo que tienen que hacer frente a estas secuelas y afectaciones psico-sociales que trastocan el normal desarrollo de sus vidas, dejando a las personas en una situación de vulnerabilidad.

La Asociación DIA, por lo tanto, trabaja para atenuar esta situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las víctimas que han sufrido un accidente de tráfico, especialmente, las que cuentan con menores recursos culturales, sociales y económicos. Una de las funciones de DIA

para lograr dicho objetivo es la de reivindicar ante organismos públicos esta realidad en la que la falta de transparencia y de información viola los derechos de una de las partes implicadas en los accidentes y beneficia, por el contrario, al sector asegurador, cuyos fines económicos se contraponen a los intereses de las víctimas y sus familiares.

Por todo ello, venimos requiriendo procedimientos de reclamación justos, puesta a disposición de los usuarios/as y colectivos más vulnerables de información fidedigna, cumplimiento normativo, buen trato a los afectados/as, solicitud de reformas legislativas al efecto, etc. y en general, de métodos efectivos que garanticen la protección de las víctimas de accidentes de tráfico.

Cuando tiene lugar un accidente de tráfico, las víctimas tienen que adaptarse a una nueva realidad en la que las secuelas y los cambios a nivel orgánico generan un alto nivel de estrés y sufrimiento en ellas, sumadas al propio estrés generado por el trauma. Este proceso de aceptación y superación se complica con estos procesos legales a los que tienen que hacer frente sin la necesaria estabilidad psico-social y sin contar con información, recursos ni apoyo institucional, lo que incrementa el sufrimiento de las víctimas de accidentes y el de sus familiares. Es por ello que, la mayor parte de estas víctimas recurren a profesionales formados en materia legal que les permita delegar esta esfera y aliviar la angustia y el estrés.

Sin embargo, nuestra larga experiencia nos demuestra cada día que no todas las personas que ofrecen asistencia legal a las víctimas están especializadas en esta materia y en estas modificaciones legislativas que determinan las indemnizaciones económicas correspondientes y en consonancia con los derechos de las víctimas, debiendo adecuarse a las secuelas y a los daños personales y materiales del siniestro, al igual que los derechos a una libre elección de un centro médico concertado, libre designación de letrado/a, cobertura de los gastos sanitarios, ejercicio de coberturas de su póliza, etc.

Por todo ello, articulamos el “Proyecto de Atención Legal a víctimas de accidentes y/o familiares” con el objetivo de facilitar toda la información posible en materia legal, relacionada con estas modificaciones legislativas y dirigidas, en gran parte, a estos profesionales en los que las víctimas delegan sus procedimientos, confiando que velarán por sus derechos y alcanzarán el mayor beneficio para ellas en consonancia con los perjuicios sufridos.

Con este proyecto pretendemos dar respuesta a la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las víctimas que sufren un accidente de tráfico, especialmente, cuando existe una condición de escasos recursos, garantizando que sus letrados/as tengan acceso a una información gratuita, clara y neutral que les facilite la gestión del procedimiento legal.

Por otra parte, una de las funciones de la Entidad y que se encuadra dentro de este Proyecto, está dirigida a reivindicar ante organismos públicos esta realidad en la que la falta de transparencia y de información causa un perjuicio importante a una de las partes involucradas en los accidentes, beneficiando, por otra parte, al sector asegurador cuyos fines económicos conflictúan con los intereses de las víctimas y sus familiares.

Asimismo, gracias a nuestro **papel de atención y orientación a favor no sólo de las víctimas de accidentes y de sus familiares, sino de los profesionales** que los atienden, hemos podido

observar la necesidad de este asesoramiento e instrucción de ciertos términos y consideraciones legales a favor de otros colectivos como miembros de la Guardia Civil, psicólogos/as, centros de rehabilitación, fisioterapéuticos, protección civil, etc. que en su labor de trato directo con las víctimas desean mejorar la manera en que pueden prestarles ayuda, requiriendo una mayor información desde el punto de vista de los aspectos legales que pueden amparar a estos afectados.

Por ello, consideramos fundamental el trabajo en torno a la difusión que llevamos a cabo desde este Proyecto, compartiendo artículos de contenido jurídico y creando contenido de interés para las víctimas basado en los derechos que les corresponden tras sufrir un accidente de tráfico. Esta difusión se lleva a cabo a través de nuestras páginas de LinkedIn y Twitter, de nuestra web y de nuestra página en Facebook denominada “Baremo de Indemnizaciones”, procurando resolver dudas y facilitando a la sociedad en su conjunto el conocimiento de deferentes interesados/as (ya sean víctimas de forma directa o de forma indirecta a los/as letrados/as- con el objetivo de que los mismos puedan trasladar a las víctimas de accidentes de tráfico dichos conocimientos, implicando así una mejora en los derechos de estas, así como la mejora en la prestación de servicios y garantías a favor de las víctimas y de sus familiares).

Por todo lo anteriormente comentado, el presente “Proyecto de atención integral legal en favor de las víctimas de accidentes de tráfico”, tiene el objetivo de proporcionar un apoyo legal de forma gratuita, clara y transparente tanto a las víctimas de accidentes de tráfico, como a sus familiares y a todos los agentes profesionales implicados en los siniestros viales y cuyo conocimiento en materia legal se hace imprescindible para una buena asistencia.

Seguimos trabajando para potenciar la línea de trabajo para con los profesionales del derecho, consistente en el específico asesoramiento, difusión de información y orientación en lo relativo a las reclamaciones por daños y perjuicios morales causados a las víctimas de accidentes a quienes representen, pues hemos descubierto que estos derechos son desconocidos (o no están muy familiarizados con ellos) para gran parte de los letrados que asisten a las víctimas, e informándoles y orientándoles, conseguimos una mayor protección a las víctimas, traducida en un incremento de las cuantías indemnizatorias que les corresponden.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta detección de necesidades que Asociación DIA viene observando en los últimos tiempos, ha dado lugar a nuestro “Proyecto de atención integral legal en favor de las víctimas de accidentes de tráfico”, que viene cumpliendo los mismos **objetivos** que en años anteriores, que son:

- Prestar atención telefónica gratuita**, para prestar apoyo y soporte de tipo legal ante cualquier tipo de duda que puedan tener los afectados/as por un accidente en todo el territorio nacional.

- Difundir una información objetiva, veraz y desinteresada a disposición de las víctimas de accidentes, sus familiares y allegados**, mediante la aportación de contenido jurídico de interés en la elaboración tanto de folletos informativos físicos, como de la elaboración de artículos de interés en la web corporativa de la asociación, herramientas de consulta a través de nuestras redes sociales, etc.

-**Gestionar contenidos y mediación en el espacio web de nuestra Asociación, “Comunidad de Profesionales”**, para proporcionar a sus usuarios/as (profesionales dedicados a la atención a las víctimas de accidentes) artículos de interés, resolución de dudas y materiales de trabajo con objeto de mejorar la atención a las víctimas de accidentes.

-**Gestionar contenidos legales y mediación en nuestras redes sociales** (Linkedin y Twitter) y en especial en el espacio Facebook de nuestra Asociación, “Abogados/as - Baremo de Indemnizaciones”, con el fin de resolver dudas en los procedimientos de representación letrada que ostenten respecto de víctimas de accidentes, y poner en común el conocimiento de otros compañeros/as.

-**Crear y actualizar contenidos informativos de interés legal** que sirvan de orientación y resolución de las dudas más habituales de las víctimas de accidentes y de sus familiares, poniendo este contenido a disposición de diversos centros, tales como gabinetes psicológicos, centros sanitarios, psicoterapéuticos, etc., en que sus trabajadores puedan prestar una atención más pormenorizada a estas víctimas.

- **Facilitar a los/as profesionales** que se dedican a la atención directa a las víctimas de accidentes **un teléfono para la resolución de dudas** que puedan tener en la legítima defensa de sus intereses.

- **Preparar contenidos y ejecutar seminarios de formación legal** a profesionales de otros sectores para que cuenten con una información útil para las víctimas de accidentes, en el ámbito de la reclamación de indemnizaciones por responsabilidad civil y ejercicio de sus derechos.

-**Trabajar en la reivindicación activa de los derechos de las víctimas** de accidentes a fin de lograr una mejora de sus condiciones legales, haciendo llegar la reclamación de estas condiciones ante los diferentes organismos públicos y competentes en las respectivas materias propuestas aptas para esa mejoría (DGS, Grupos parlamentarios, etc.).

Con todos estos objetivos, los **destinatarios** de nuestro “Proyecto de atención integral legal en favor de las víctimas de accidentes” son los siguientes:

- **Víctimas directas de accidentes** (considerando como tales a aquellas personas que se hayan visto afectadas en primera persona por un siniestro, sin discriminar en función del tipo de responsabilidad de cada accidentado).
- **Víctimas indirectas** (familiares y allegados/as de víctimas directas de accidentes, incluyéndose en la categoría de allegados la de amigos/as, compañeros/as, y en general, todo el entorno personal de una víctima directa que necesite asesoramiento jurídico respecto del siniestro sufrido por alguien de su entorno personal).
- **Profesionales dedicados a la atención de víctimas de accidentes**, que deseen ampliar sus conocimientos jurídicos en el ámbito de la responsabilidad civil o penal derivada de un accidente, resolviendo sus dudas y facilitando los medios para conseguir así una mejor atención

a las víctimas de accidentes para las que trabajen. En este ámbito debemos destacar la gran importancia de conseguir alcanzar con nuestro Proyecto a estos profesionales, puesto que potencia el alcance que pretendemos conseguir de forma indirecta en gran medida (sobre todo a través de los abogados/as que trasladan la información y conocimientos facilitados por nuestro Proyecto a sus clientes, víctimas de accidentes, potenciales beneficiarios del mismo).

- **Organismos públicos** encargados de la toma de decisiones influyentes en la situación actual de la normativa que contempla y protege los derechos de las víctimas de accidentes de tráfico.

El ámbito geográfico de nuestro “Proyecto de atención integral legal en favor de las víctimas de accidentes” se extiende a nivel nacional, atendiendo a las consultas que nos llegan de toda la nación, así como la proyección de nuestro proyecto a nivel internacional mediante las consultas que resolvemos en ciertas ocasiones por medio de correspondencia electrónica o por consultas telefónicas.

Los **resultados** obtenidos con la ejecución del “Proyecto de Atención legal a víctimas de accidentes y sus familiares” durante el 2021 han sido los siguientes:

- 2956 atenciones. De estas, un total de 978 atenciones han sido vía telefónica, 863 vía internet y 1.115 por otros medios. Las atenciones han sido registradas en “Cliniwin” software de gestión de expedientes que nos ayuda a llevar un seguimiento exhaustivo de la atención a víctimas de accidentes de tráfico y de su contabilidad.
- En cuanto a la atención a profesionales del ámbito legal, asesoramos a un total de 486 profesionales que trabajan con las víctimas en lo referente a los procesos legales de los accidentes. Para recoger todos estos datos nos hemos servido de herramientas que nos ayudado a contabilizar todas las consultas: Newsletter, Twitter, LinkedIn, Facebook, Tabla Excel de uso interno donde hemos recogido los/as profesionales que han contactado con nuestra entidad a través del teléfono o del formulario de contacto de la página web (www.asociaciondia.org).

Para el control de las actividades que realizamos en nuestra entidad realizamos controles internos de calidad que valorar los servicios que se están prestando, usando herramientas como las auditorías internas periódicas para poder así superar con éxito la auditoria externas anual a la que se somete de manera obligatoria la fundación, que no deja de ser un mecanismo más de apoyo para reafirmar la calidad del contenido impartido que en el futuro favorecerán la creación de otros proyectos dirigidos a personas víctimas de accidentes y poder así obtener el certificado ISO 9001:2015.

3. PIL- Proyecto de Inclusión Social para personas con diversidad funcional y colectivos en riesgo de exclusión social.



E Gracias a nuestro largo recorrido en la atención a dicho colectivo, hemos podido detectar que, una de las esferas que sufre una mayor afectación a raíz de los sucesos traumáticos, es el área laboral, especialmente en aquellos casos en los que las víctimas derivan en una diversidad funcional.

Por ello, tras constatar la inexistencia de recursos públicos y especializados que den respuesta a estas necesidades, así como la inexistencia de proyectos de tal magnitud que trabajen por satisfacer las necesidades de este colectivo desde una perspectiva holística, DIA desarrolló un programa de Inclusión Laboral para víctimas con discapacidad, teniendo la firme convicción de que la inclusión laboral es un factor fundamental para la integración social y la mejora de las demás esferas de la vida.

Es por esta razón que el presente proyecto se dirige, de forma concreta, a las personas que sufren un accidente y que, tras este suceso repentino y traumático, sufren secuelas físicas y psicológicas, ocasionando una pérdida de capacidades que pueden ser físicas, sensoriales, psíquicas, etc.

A esta pérdida de capacidades se suma el propio duelo y gestión emocional a la que se enfrenta la víctima para superar el proceso de forma óptima, sin contar en muchas ocasiones con una red de apoyo y sin el soporte de recursos públicos gratuitos y de calidad.

Todos estos factores generan que las víctimas de accidentes que adquieren una discapacidad a raíz del suceso queden expuestas a una situación de desprotección y vulnerabilidad que afecta, de forma transversal, a todas las esferas de su vida.

Así, con la ejecución de este Proyecto, lo que hemos pretendido es ser una **organización intermediaria y de interconexión entre las víctimas de accidentes con diversidad funcional y los diversos empleadores**, centrándonos especialmente en la empresa ordinaria en beneficio de estas víctimas.

- Por un lado, hemos proporcionado a las personas usuarias formación por medio de talleres que les brinden habilidades sociales, técnicas de búsqueda autónoma de empleo, pautas en la elaboración y proyección de los currículos, prácticas de oratorias, simulación de entrevistas y consejos para superarlas, y otras herramientas que resulten de su utilidad en la búsqueda activa de empleo.
- Por otro, al sector empresarial, además de difundir nuestra propuesta y tratar de concienciar de la misma, le hemos ofrecido una atención especializada para el caso de que accedan a la colaborar en ella, consistente en facilitar información legislativa, de medidas alternativas a la contratación, funcionamiento de los Centros Especiales de Empleo, beneficios fiscales de los diferentes tipos de contratos, y demás cuestiones de interés sobre la materia..., además hemos puesto a su disposición una amplia bolsa de empleo, ayudando en los procesos de incorporación, adaptación de puestos de trabajo, búsqueda de perfiles concretos que se ajusten a las vacantes de su plantilla etc. Esta actividad que hemos realizado de prestar atención especializada a las empresas es la denominada dentro de nuestro Proyecto como PIDE (Proyecto de Información Directa a Empresas).

En cuanto a las personas **destinatarias** que se han alcanzado desde nuestro “Proyecto de Inclusión Laboral para Víctimas de Accidentes con diversidad funcional” en 2022, se distinguen:

- Víctimas de accidentes con algún tipo de discapacidad en edad laboral (de 16 a 64 años).
- Personas de colectivos vulnerables en edad laboral (de 16 a 64 años).
- Empresas interesadas en incluir en su plantilla a los afectados enunciados en el apartado anterior.

El “Proyecto de Inclusión Laboral para Víctimas de Accidentes con diversidad funcional” está dirigido a todo el ámbito nacional puesto que contamos con los medios telemáticos necesarios para realizar estas labores de intermediación, apoyo, seguimiento y facilitación de talleres de forma óptima.

Como objetivo principal para llevar a cabo el Proyecto de Inclusión Laboral para Víctimas de Accidentes con Diversidad Funcional se ha marcado la consecución de la inclusión laboral de las víctimas de accidentes de tráfico con diversidad funcional o personas que pertenecen a colectivos en riesgo de exclusión puedan ejercer en igualdad de condiciones al resto de la población su derecho de acceso al mercado laboral en una situación normalizada, desde un punto de vista inclusivo, es decir, como compromiso y responsabilidad del conjunto de la población, exigiendo transformaciones profundas respecto al concepto de discapacidad, normalizando las limitaciones de las personas y concienciando de las mismas aptitudes de que pueden disponer este sector más vulnerable para el óptimo desempeño de cualquier trabajo (según el perfil de cada uno), además que en igualdad de condiciones que los hombres, garantizando que se cumple con la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, y con Ley General de los derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social (antigua LISMI) para la creación de puestos de trabajo normalizados para las beneficiarias del Proyecto.

Como **objetivos** específicos de este Proyecto, podemos concretar los siguientes:

1. Prestar atención especializada que garantice información veraz y transparente a las víctimas de accidentes con diversidad funcional de todo el territorio nacional.
2. Fomentar acuerdos con Entidades Públicas y Privadas que permitan mejorar prácticas y contrataciones de víctimas de accidentes que sufran algún tipo de discapacidad en la empresa ordinaria.
3. Concienciar de manera globalizada al conjunto de la población y, en particular, al personal interno de las empresas contratantes eliminando la estigmatización social existente respecto de las personas con diversidad funcional a través del acceso al empleo de forma normalizada, mostrando así que una persona con diversidad funcional presenta las mismas aptitudes para el correcto desempeño de su puesto que el resto de sus compañeros.
4. Elaborar y difundir campañas de concienciación e informativas dirigidas al sector empresarial y a la sociedad en general sobre la discriminación de las personas con diversidad funcional en el mundo laboral y campañas de concienciación a empresas sobre los beneficios tanto fiscales, como sociales, de incluir a una víctima de accidente con diversidad funcional en su plantilla.
5. Desarrollar estrategias de sensibilización social que eliminen las barreras de acceso al mundo laboral de las víctimas de accidentes con alguna discapacidad.
6. Facilitar a los diversos empleadores de las herramientas e información necesarias con vistas a favorecer la inclusión en sus plantillas de víctimas de accidentes con diversidad funcional y aptitudes necesarias para el desempeño de su puesto.

7. Gestionar la bolsa de empleo de víctimas de accidentes con diversidad funcional, bien a través de las víctimas que se ponen en contacto con nuestro Departamento de Atención a víctimas en el teléfono 900 90 77 11, a través de publicación de ofertas específicas de empleo en internet, a través de nuestra página web (<https://asociaciondia.org/inclusion-laboral>) y difusión en las redes sociales y demás herramientas a nivel nacional.
8. Gestionar nuestra plataforma de empleo específica para personas con diversidad funcional “EmPIL, tu portal de empleo inclusivo”.
9. Conseguir puestos de trabajo específicos para víctimas con diversidad funcional, a través de la concienciación a las empresas y la firma de convenios de colaboración que comprometan a las empresas a la creación de empleos para este colectivo.
10. Conseguir puestos de trabajo específicos para mujeres con diversidad funcional a través de la concienciación a las empresas y la firma de convenios de colaboración que comprometan a las empresas a la creación de empleos para este colectivo.
11. Realizar itinerarios individualizados de inserción con las víctimas con diversidad funcional que se vayan a incorporar a un puesto de empleo que incluya: estudio de la situación psicosocial y económica, detección de necesidades, creación del itinerario individualizado de inserción, intervención en los diferentes ámbitos, formación para la incorporación al empleo (habilidades sociales necesarias para desenvolverse de forma óptima y autónoma en el ámbito laboral), acompañamientos y seguimientos.
12. Evaluar la eficiencia y eficacia del “Proyecto de Inclusión Laboral para Víctimas de Accidentes y otros colectivos en riesgo de exclusión” en aras de implantar las modificaciones que sean pertinentes para su mejoría en el desarrollo que se pueda hacer del mismo en los próximos años.

Con el PIL, proporcionamos información detallada de cómo poder acceder al mercado laboral, facilitando herramientas para el caso concreto, y ampliando la información a distintas prestaciones a las que puede optar este sector tan específico. Asimismo, promovemos la difusión y puesta a disposición para las empresas de las herramientas necesarias para conocer a este colectivo de víctimas, y buscar el encaje oportuno en su plantilla.

Nuestra difusión del Programa en favor de las víctimas se debe a los escasos recursos sociales con los que cuenta este grupo, proporcionados tanto en las entidades de naturaleza privada, como por parte de los organismos públicos.

Las **actividades** que hemos llevado a cabo para desarrollar el PIL en el año 2022 han sido:

Primera fase: Información y Orientación a empresas y usuarias.

1. Formación de las personas voluntarias por parte de los/as profesionales de Asociación DIA para la Atención a víctimas y formación especializada en la situación de las personas con diversidad funcional en el mundo laboral y formación especializada en mujeres con diversidad funcional.
2. Difusión de nuestro Programa de Inserción Laboral para Víctimas de Accidentes con Diversidad Funcional a través de redes sociales (Facebook, Twitter, Google Plus.) y nuestra página web para los posibles empleadores.
3. Envío continuado de información a las empresas con el Programa PIDE y la información del PIL.
4. Reuniones con la red empresarial para informales del Proyecto, la situación de las personas con diversidad funcional en el mundo laboral y de todos los beneficios fiscales y sociales que tiene incluir en su plantilla a una víctima con diversidad funcional.
5. Firma de convenios de colaboración con las empresas que se comprometan a la creación de puestos de empleo específicos para víctimas de accidentes con discapacidad.

Segunda fase: Captación de personas usuarias.

6. Publicación de ofertas de empleo específicas para víctimas de accidentes con diversidad funcional que nos envíen las empresas colaboradoras en portales de empleo como Infojobs, Indeed, Haces Falta y nuestra página web (www.asociaciondia.org).
7. Inscripción de víctimas con diversidad funcional a la bolsa de empleo a través de nuestro teléfono gratuito de Atención a Víctimas (900 90 77 11), resolución de dudas, requerimiento de documentación (currículum actualizado, certificado de discapacidad y documento de Consentimiento de Cesión de Datos).
8. Recepción y almacenamiento de currículum, certificado de discapacidad igual o superior al 33% de víctimas de accidentes y documento de Consentimiento de Cesión de Datos de cada víctima.
9. Gestión de la plataforma de empleo de Asociación DIA “EmPIL, tu portal de empleo inclusivo”.

Tercera Fase: Intervención directa con las usuarias.

10. Adaptación de todo el contenido de nuestros talleres (de habilidades sociales y especial mujer) al formato digital. Adaptación del contenido teórico y creación de contenido práctico mediante la grabación de contenido audiovisual (en sustitución del role playing de los talleres presenciales), creación de ejercicios prácticos de realización de tablas DAFO, ejercicios de ofimática, prácticas de técnicas de comunicación, etc.

11. Desarrollo de itinerario personalizado con las víctimas con diversidad funcional, a través de nuestro software de gestión de datos “Cliniwin” en el que realizamos un registro exhaustivo de la víctima para asegurarnos que la inclusión se realiza dentro de las normas que tenemos establecidas en el Proyecto y para poder atender a las necesidades de cada persona beneficiaria del PIL, realización de informes que analicen su situación; derivación, en el caso de que la usuaria lo necesite al servicio de atención integral a víctimas de accidentes; preparación de la entrevista de trabajo; formación; acompañamientos al lugar de trabajo y seguimientos.
12. Impartición de dos cursos específicos para víctimas de accidentes de tráfico con discapacidad de motivación y coaching, desarrollo de la autoestima, inteligencia emocional, talleres de autoconocimiento, informáticos de ruptura de brecha tecnológica, liderazgo y habilidades, vía presencial u online.
13. Impartición de dos cursos específicos y exclusivos para mujeres víctimas de accidentes de tráfico con discapacidad de motivación y coaching, desarrollo de la autoestima, inteligencia emocional, talleres de autoconocimiento, informáticos de ruptura de brecha tecnológica entre hombres y mujeres, liderazgo y habilidades directivas de la mujer, claves de la conciliación de la vida familiar y laboral, vía presencial u online.
14. Taller de concienciación para impartir en las empresas que contraten a una mujer víctima de accidente con diversidad funcional “Rompiendo barreras: género y discapacidad” impartido por una mujer con una discapacidad del 75%, para acompañar a la víctima en el proceso de adaptación a su nuevo empleo.

Cuarta fase: Evaluación del PIL

15. Evaluación del Proyecto mediante reuniones trimestrales del equipo que interviene en Proyecto para analizar los cuestionarios de calidad realizadas por las personas usuarias del PIL, los realizados por las empresas y las personas voluntarias, el desarrollo del mismo, los posibles cambios que hubiera que aplicar y solventar problemas que puedan surgir.

Los **resultados** que hemos obtenido con la ejecución del PIL en el año 2022 han sido:

Número de colaboraciones y convenios de colaboración firmados con las empresas que se adhieran al PIL para la contratación de víctimas de accidentes con discapacidad:

- 284 colaboraciones y 12 convenios de colaboración firmados.

Número de postulaciones por parte de las personas de la bolsa de empleo:

- 1681 postulaciones a empresas colaboradoras de la Entidad.

Número de contrataciones de personas usuarias del PIL:

- 166 contrataciones de víctimas de accidentes de tráfico

Número de contrataciones de mujeres víctimas de accidentes de tráfico realizadas mediante la intermediación laboral de DIA.

- 89 mujeres contratadas víctimas de accidentes de tráfico con diversidad funcional.

Número de contrataciones de hombres víctimas de accidentes de tráfico realizadas mediante la intermediación laboral de DIA.

- 77 hombres víctimas de accidentes de tráfico con diversidad funcional .

Número de asistentes al taller de formación de búsqueda activa de empleo y habilidades sociales.

- 48 asistentes a los cursos.

Número de asistentes a los talleres de formación exclusivos para mujeres víctimas de accidentes de tráfico.

- 20 mujeres asistentes a los cursos.

4. Alguien muy especial ha tenido un accidente.



Inmerso en los diferentes programas que se realizan desde la Asociación DIA en favor de la atención a las víctimas de accidentes, contamos con uno que se ocupa de forma específica de los casos en los que se ven involucrados **menores de edad** de forma directa o indirecta. De esta forma, pretendemos paliar las nefastas consecuencias que tienen lugar en las personas más vulnerables y que carecen de las herramientas para gestionar los sucesos traumáticos.

Del mismo modo, somos conscientes de la compleja situación que sobreviene a las personas adultas a la hora de enfrentar esta realidad con una persona menor de edad que se ve involucrada, careciendo de información y de recursos que acompañen en esta difícil tarea. La tarea de trasladar de la forma más adecuada lo sucedido a este colectivo vulnerable, así como abordar las diferentes consecuencias que pueden derivarse de ello, necesita de un apoyo procesional. Para ello,

hemos implementado el presente Programa, con el objetivo de dotar **tanto a los padres y madres, como a los/as menores, de los recursos necesarios para que puedan hacer frente a este tipo de situaciones de la mejor manera posible.**

Como ya hemos comentado anteriormente, DIA considera a los familiares de las víctimas y sus entornos directos como víctimas indirectas de los siniestros quienes, a su vez, se ven afectados por estas nefastas consecuencias y secuelas que provocan una nueva realidad difícil de asumir. A esta realidad se le suma la ausencia de recursos públicos que den respuesta a esta necesidad.

Tras conocer en profundidad la realidad de las víctimas directas e indirectas, desde DIA venimos reivindicando una formación específica por parte de los profesionales que intervienen en algún momento con este colectivo considerado vulnerable ya que, en la mayor parte de los casos, la evolución del proceso de superación y la correcta estabilización depende de la manera en la que se aborde en un inicio esta realidad tan compleja.

Al ser conscientes de que, en muchos de estos casos, son las personas progenitoras y tutoras de los menores las responsables de comunicar los siniestros y abordar las consecuencias con las personas menores de edad, consideramos necesaria la existencia de figuras profesionales especializadas en gestionar esta comunicación y manejar las emociones que de ello se desprenden, trabajando para que los daños psico-sociales y las secuelas sean las menores posibles.

Por tanto, podemos concluir que las personas **beneficiarias** de este Proyecto son, por un lado, las personas menores víctimas directas o indirectas de un accidente, y por otro, los familiares o allegados/as y profesionales que trabajen en los centros sanitarios donde se ha realizado esta actividad.

Este Proyecto es uno de los que más se ha visto afectado desde que tuvo inicio la pandemia provocada por el Covid—19 desde el año 2020, pues las instituciones sanitarias han estado enfocadas a la gestión de esta pandemia y de los retrasos que generó en otro tipo de intervenciones y tratamientos. Sin embargo, hemos podido continuar colaborando con estos organismos y enviando los manuales de apoyo en la intervención con menores víctimas de accidentes.

Los **objetivos** propuestos para lograr la ejecución de “Alguien muy especial ha tenido un accidente”:

- 1 Poner a disposición de los menores, a la par que de padres y madres, o tutores de éstos/as las pautas necesarias tras un suceso traumático del estilo descrito, a fin de paliar las consecuencias negativas y lograr su pronta estabilización emocional.
- 2 Puesta en contacto con diferentes hospitales (especialmente del sector pública) y presentación de nuestro Proyecto para su desarrollo en los espacios hospitalarios.
- 3 Conseguir analizar el impacto habido en la persona menor de edad tras el accidente y pautar las recomendaciones pertinentes a cada caso.
- 4 Coordinar por parte de nuestro Departamento de Trabajo Social y Psicología con los profesionales correspondientes la ejecución de estas actividades, y preparar los convenios de colaboración (con nuestro Departamento de Atención Legal) que resulten necesarios al efecto.
- 5 Instruir a las personas adultas responsables de los menores objeto principal del Proyecto sobre aspectos fundamentales para tener en cuenta en la gestión emocional ante la situación traumática.
- 6 Desarrollar acciones de coordinación con los distintos departamentos de DIA para desarrollar el Proyecto (fundamentalmente entre el departamento de Trabajo Social y el de Psicología).
- 7 Controlar continuado sobre la ejecución y efectividad del “Proyecto alguien muy especial ha tenido un accidente” asegurando la adaptación que vaya resultando necesaria del mismo.

Las **actividades** que hemos realizado en el 2020/2021 destinadas a los menores víctimas directas o indirectas de un accidente y a sus familiares para poder beneficiarse del Proyecto “Alguien muy especial ha tenido un accidente” han sido:

- 1 Ampliación del catálogo de centros hospitalarios donde poder desarrollar “Alguien muy especial ha tenido un accidente”.

- 2 Redacción, edición y maquetación de manuales “Alguien muy especial ha tenido un accidente”.
- 3 Difusión de nuestro Proyecto en el ámbito hospitalario y coordinación con sus profesionales para su ejecución.
- 4 Preparación y ejecución del juego “ADIÓS TRISTEZA”.
- 5 Coordinación con el sector sanitario para la ejecución de actividades lúdicas en sus centros.
- 6 Preparación individualizada de sesiones con padres y madres/tutores.
- 7 Reuniones de equipo.
- 8 Realización de estudios sociales.
- 9 Evaluación continua del Proyecto.

Los **hospitales** en los que hemos llevado a cabo comunicaciones y hemos mantenido contacto por si hubiera algún menor o adulto susceptible de beneficiarse del Proyecto han sido:

Municipio/s	Lugar/es y dirección
Hospital Universitario Infanta Cristina	Avenida 9 de junio, 2. 28981 – Parla
Hospital Universitario de Móstoles	Río Júcar, s/n, 28935 Móstoles, Madrid
Hospital Universitario de Getafe	Carretera de Toledo Km 12,500 28905 – Getafe
Hospital Infantil Universitario Niño Jesús	Avenida de Menéndez Pelayo, 65, 28009 Madrid
Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda	Calle Manuel de Falla, 1, 28222 Majadahonda, Madrid
Hospital Universitario Severo Ochoa	Avd. de Orellana, s/n, 28911 Leganés
Hospital 12 de Octubre	Avenida de Córdoba, s/n, 28041 Madrid
Hospital Universitario La Paz	Paseo de la Castellana, 261, 28046 Madrid
Hospital Universitario de Fuenlabrada	Camino del Molino, 2, 28942 Fuenlabrada, Madrid
Hospital Universitario Fundación de Alcorcón	C/ Budapest, 1 28922 – Alcorcón
Hospital Universitario Infanta Elena	Avenida de los Reyes Católicos, 21, 28342 Valdemoro, Madrid
Hospital Infanta Leonor	Gran Vía del Este, 80, 28031 Madrid
Hospital del Tajo	Av. Amazonas Central, s/n, 28300 Aranjuez, Madrid
Hospital Nacional de Paraplégicos	Finca La Peraleda, s/n, 45071 Toledo
Hospital Gregorio Marañón	Calle del Dr. Esquerdo, 46, 28007 Madrid
Hospital Clínico San Carlos	Calle del Profesor Martín Lagos, s/n, 28040 Madrid
Hospital Ramón y Cajal	Ctra. De Colmenar Viejo, km. 9,100, 28034 Madrid



Con respecto a los **resultados**, se han realizado un total de 27 envíos de manuales a Hospitales y 34 a progenitores y tutores de menores de edad.

Del mismo modo, se nos han derivado un total de 11 familias en los que existían menores de edad involucrados en estos hechos traumáticos, con los que se ha intervenido de forma óptima.

Dirigido a adultos que se enfrentan a la pérdida o lesiones graves de un ser querido en niños y niñas de 0 a 2 años

Alguien muy especial ha tenido un accidente

0 a 2 años



Edición dirigida a niños y niñas de 3 a 5 años

Alguien muy especial ha tenido un accidente

3 a 5 años





5. AutoEducarte, intervención vial educativa con menores y jóvenes en riesgo de exclusión social.



Según la Organización Mundial de la Salud, los accidentes de tráfico se han convertido en la principal causa de muerte entre personas infantiles de 0 y 14 años y entre jóvenes de entre 15 a 29 años. Igualmente, cuestionamos si la sociedad es consciente de las graves consecuencias que tienen los accidentes de tráfico en todos los ámbitos de la vida de las personas que sufren los mismos, especialmente en el colectivo de menores que carecen de las herramientas para hacer frente a estos hechos traumáticos.

Según el balance de la Dirección General de Tráfico, durante el año 2021, se produjeron en vías interurbanas 11 fallecimientos de menores de 14 años en accidentes de tráfico. Esta cifra supone el aumento de 4 fallecimientos más que los producidos durante el año 2020.

Los informes estadísticos sobre accidentes relacionados con el tráfico en países de la Unión Europa manifiestan, que las personas con edades comprendidas entre los 3 y los 17 años, pertenecen a los principales grupos de riesgo. El mayor porcentaje de accidentes los sufren cuando hacen uso de la vía pública como peatones, aumentando gradualmente de los 14 años en adelante.

Con 11 menores fallecidos durante el año 2021, la Entidad valora de forma preocupante estos datos que hay que analizar desde la disminución de los desplazamientos originados por la pandemia

Consideramos que la siniestralidad vial se vería notablemente disminuida si desde edades tempranas interiorizáramos las normas de seguridad vial y las incorporásemos a nuestra cotidianeidad, ya que estamos en constante movimiento y realizamos permanentes desplazamientos, tanto urbanos como interurbanos.

Con AutoEducarte: educación vial y prevención de accidentes con jóvenes en situación de riesgo, dirigimos nuestra intervención hacia varios objetivos: Por una parte, queremos **suplir las carencias que existen en materia de prevención y sensibilización vial en el sistema educativo y, por otro, hacer accesible esta materia a aquellas personas menores de edad que se encuentran en zonas con menos recursos y tienen un acceso limitado a estas actividades en beneficio de una reducción de la siniestralidad vial.**

De forma anual, tratamos de llegar a un colectivo de menores y jóvenes que se encuentran en una situación desfavorable en torno a recursos, ya sea a nivel familiar, social, cultural o económico, residiendo en zonas con menores recursos socioeconómicos. Estos factores dificultan el desarrollo normalizado y la adquisición de nociones sobre un comportamiento vial respetuoso.

El presente proyecto se vio afectado a raíz de la crisis sanitaria que imposibilitó la ejecución de las actividades en los centros educativos, si bien de forma progresiva se ha ido recuperando el normal desarrollo del programa, llegando a numerosos colegios, institutos y centros de formación profesional de diferentes Comunidades Autónomas.

Con AutoEducarte hemos hecho llegar a estos centros nuestro proyecto basado en la concienciación y sensibilización vial en beneficio de una reducción de siniestralidad vial en el futuro, siendo un recurso de apoyo para los agentes de socialización de primer orden a través de los que los/as menores adquieren los conocimientos, comportamientos y valores adecuados para una correcta convivencia social.

Hemos actuado desde 3 niveles de intervención:

- **Intervención primaria:** Las zonas donde emprender acciones de concienciación y educación vial para la infancia y juventud resulta difícil de alcanzar. Para ello, hemos desarrollado un programa educativo consolidado con más de 10 años de experiencia, haciéndoles entender que su actitud en la vía pública favorece la reducción de accidentes. Siendo la aportación de herramientas la parte más importante; consecuentemente afrontarán de manera responsable su actuación en la vía para su futura etapa adulta.
- **Intervención secundaria:** Una vez desarrolladas las diferentes acciones, se han emitido informes. En el caso de haber detectado casos de conductas de riesgo, la intervención se ha realizado de manera individual, tratando de reducir la incidencia de estos problemas antes de que sean más graves o de difícil solución.
- **Intervención terciaria:** Si entre los participantes se ha encontrado algún caso que se haya visto afectado por algún siniestro, nuestro equipo de atención psicosocial ha intervenido individualmente con la víctima, así como con su entorno familiar, educacional y social, con el propósito de reducir la disfunción que se sufre y facilitar una adecuada recuperación.

Por lo tanto, podemos decir que AutoEducarte es un Proyecto cuyas personas **beneficiarias** serán las personas menores de edad de entre 3 a 18 años en riesgo de exclusión social y que

pertenezcan a colegios que cuenten con menos recursos económicos para hacer frente a este tipo de actividades.

Los **objetivos** ejecutados para el desarrollo de nuestro Proyecto AutoEducarte han sido:

1. Prevenir accidentes de tráfico en la población de 3 a 18 años (prevención primaria)
2. Detectar actitudes de riesgo para poder intervenir de forma individualizada (prevención secundaria).
3. Intervenir psico-socialmente con las víctimas para reducir las consecuencias de los accidentes de tráfico (prevención terciaria).
4. Evaluar el grado de idoneidad, propiedad, efectividad y eficiencia del proyecto.

Las **actividades** que se han desarrollado para conseguir los objetivos descritos anteriormente han sido y que se han llevado a cabo en los centros educativos han sido:

1. Elaboración de un catálogo de centros de Educación infantil, primaria y secundaria en situación de riesgo de exclusión social.
2. Desarrollo de actividades de “Teatro de Seguridad Vial”.
3. Desarrollo de actividades de “Parques de Seguridad Vial”.
4. Desarrollo de actividades de “Charlas de Seguridad Vial”.
5. Elaboración de informes individualizados en los casos de detección de actitudes de riesgo
6. Derivación a los profesionales responsables de la asistencia psico-social.
7. Evaluación continua del desarrollo del proyecto.
8. Extracción de conclusiones.

Los **resultados** obtenidos en el 2022 con la ejecución del Proyecto han sido:

Número de centros educativos de zonas en riesgo de exclusión social con los que contactamos para la elaboración de nuestro catálogo:

- 72 centros educativos con alumnos/as en riesgo de exclusión social.

Número de centros educativos que se han beneficiado de nuestro proyecto “AutoEducarte”:

- 26 centros educativos con alumnos/as en riesgo de exclusión social de todo el territorio nacional.

Número de alumnos/as que participan en las actividades que conforman el Proyecto “AutoEducarte”:

- 1749 menores en riesgo de exclusión social.

Número de conductas de riesgo detectadas en los/as menores que pertenecen a los centros educativos públicos donde desarrollamos el Proyecto:

- 29 conductas de riesgo detectadas en los/as menores que pertenecen a los centros educativos públicos en los que desarrollamos el Proyecto.

Número de informes de riesgo elaborados:

- 29 informes de riesgo elaborados.

Número de derivaciones que los/as profesionales realizan al equipo de atención a víctimas de accidentes de tráfico de Asociación DIA.

- 29 derivaciones al equipo de atención a víctimas de Asociación DIA.

Número de intervenciones psico-sociales reales con el/la menor que presenta la conducta de riesgo y sus familiares.

- 29 atenciones psico-sociales.

Número de intervenciones legales reales con el/la menor que presenta la conducta de riesgo y sus familiares:

- 21 atenciones legales.

NUESTROS AVALES....

En Asociación DIA contamos con el certificado de calidad ISO 9001:2015 concedido por OCA Instituto de Certificación.

En 2022 para poder lograr el desarrollo de nuestras actividades hemos contado con el apoyo y el respaldo económico de la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid, La Generalitat de la Comunidad Valenciana, Fundación ONCE y la Dirección General de Tráfico. Gracias a ellas, ha sido posible realizar estas actividades tan necesarias para ofrecer el apoyo a las víctimas de accidentes, incluidos los menores, la inclusión laboral de las víctimas que se encuentran de repente en una situación de vulnerabilidad frente al mercado laboral debido a una discapacidad sobrevenida y trabajar la prevención desde las edades más tempranas para contribuir en la construcción de una sociedad más concienciada con la seguridad vial y los accidentes.

Además, Asociación DIA ha sido declarada de UTILIDAD PÚBLICA por el Ministerio del Interior. En este sentido, el Ministro del Interior, Fernando Grande Marlaska, nos hizo entrega en este año de la medalla de Plata al mérito por la seguridad vial.